"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870"

COMANDO DE LA FUERZA AÈREA
COMITE DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 35/2018 – ID 343.913
Adquisición de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Circuito Cerrado y Reloj Biométrico

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

En Ciudad de Luque, República del Paraguay, en la sala de reuniones del Centro Financiero Nº 4 - Comando de la Fuerza Aérea, sito en la Avda. General Aquino Nº 1792, siendo las 08:00 horas del día veintiocho de mayo del año dos mil diez y ocho, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación nombrado por Orden Particular Nº 208 de fecha 02 de abril de 2018, integrado por los Señores Oficiales Subalternos y Suboficiales, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el Proceso de la Contratación Directa N°35/2018 para la Adquisición de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Circuito Cerrado y Reloj Biométrico, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018.

- **TTE AVL JUANA ESTELVINA VALENZUELA R.** Presidente Comité.
- **SOM AVC MILCIADES RECALDE MACHUCA** Miembro Comité
- **S1° AVC VIVIANA M. AYALA CESPEDES** Miembro Comité

Se inicia el acto con palabras de apertura de la **TTE AVL JUANA ESTELVINA VALENZUELA R.** y se procede a la verificación, evaluación y análisis de las propuestas presentadas, de la solvencia, reputación y recursos de los oferentes para el fiel cumplimiento en tiempo y forma de la provisión y el ajuste de las ofertas a las especificaciones técnicas previstas en la Carta de invitación. Así mismo se expone en este documento las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar las mismas.

Así mismo, expresa que en el presente llamado se procedió a prorrogar la primera fecha de apertura de sobres, por no contar con el mínimo de ofertas requerida, basado en lo establecido en la Resolución DNCP Nº 522/15, por la cual prescribe: en su ART. 2° " Disponer que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipal bajo su exclusiva responsabilidad para disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar Ofertas....".

Acto seguido requiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 "**De Contrataciones Públicas** "Art. 26 al 28, en concordancia con los Artículos 55 al 64 del Decreto 21.909/03 que reglamenta la supracitada Ley, y al Pliego de Bases y Condiciones (PBC) aprobado y publicado para el presente Llamado.

Se pone a conocimiento de los miembros del Comité el contenido de las siguientes documentaciones y marco legal de la contratación:

- Acta de Apertura de Ofertas.
- PBC del presente Llamado.
- Ejemplar de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", ejemplar del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la citada Ley.
- Copia de las ofertas y documentaciones presentadas por los siguientes oferentes:
  - COMPU NEW Y ASOCIADOS
  - SISTENET S.A.
  - EOS S.R.L.

COMANDO DE LA FUERZA AÈREA
COMITE DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 35/2018 – ID 343.913
Adquisición de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Circuito Cerrado y Reloj Biométrico

1. **ANALISIS EN SU PRIMERA FASE - (Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial).**

En esta fase se procede a evaluar la oferta con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial y demás documentos. Cada carpeta se ha analizado bajo este criterio legal.

I. DOCUMENTOS DE LA OFERTA				
Nº	**1**	**2**	**3**	**4**
OFERENTES	**Formulario de Oferta**	**Garantía de Mantenimiento de Ofertas**	**Artículo 40 y 20 de la Ley 2051/03.**	**DD JJ que no se encuentren involucrado en prácticas que violen derechos de los menores**
COMPU NEW Y ASOCIADOS	No Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple
SISTENET S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
EOS S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

De conformidad al Pliego de Bases y Condiciones del presente proceso de contratación se constata que los oferentes SISTENET S.A. y EOS S.R.L., reúnen los requisitos en cuanto a la presentación de documentos básicos de carácter sustancial y están calificadas para seguir con la evaluación; por tanto, se concluye que: **"CUMPLEN".** No así el oferente COMPU NEW Y ASOCIADOS, no presenta documentos sustanciales como: Formulario de Oferta y Garantía de Mantenimiento de Ofertas, por lo tanto ***queda descalificada*** conforme al **Artículo 26 - Evaluación de Ofertas de la Ley 2051/03, Articulo 61 del Decreto Reglamentario,** donde en su Punto 1 expresa: *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial(garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta)solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones,* ***eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.***

Acto seguido, se procede a verificar las documentaciones de carácter formal basado en el Punto 3 del ***Artículo 61 de la Ley Nº 2.051/03, Método de evaluación,*** como describe a continuación:

"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación"

Por lo tanto se evaluará al oferente SISTENET S.A. quien presenta los precios más bajos.

Seguidamente, se procede a verificar las documentaciones de carácter formal:

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**No aplica**

COMANDO DE LA FUERZA AÈREA
COMITE DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 35/2018 – ID 343.913
Adquisición de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Circuito Cerrado y Reloj Biométrico

III. Documentos legales para oferentes individuales que sean Personas Jurídicas

Empresas	SISTENET S.A.
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos*	Cumple
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes-RUC*	Cumple
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple	Cumple
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas*	Cumple
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente*	Cumple
f) Fotocopia simple de la Patente municipal del Oferente	Cumple

IV. Oferentes en Consorcio	No aplica

V) OTROS DOCUMENTOS	SISTENET S.A.
Balance de los dos años 2015 y 2016. Tener en cuenta la Resolución Nº 49/14 del Ministerio de Hacienda vigente a la fecha ***"Por la cual se aprueban los nuevos modelos para la elaboración y presentación de los Estados Financieros de los contribuyentes del Impuesto a la Renta". Los Balances General deberán ser originales o copias autenticadas por escribanía.***	No Cumple
Copia de contratos de al menos dos años (2016y2017) de experiencia en el Servicio de Mantenimiento y Reparación de Circuito Cerrado y Reloj Biométrico con instituciones Públicas y/o Privadas. La experiencia se acreditara mediante fotocopias de contratos, facturas o certificaciones emitidas por instituciones públicas y/o privadas que hayan contratado con el oferente, podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que la sumados alcancen como mínimo el 50% del monto total de la oferta), siempre y No Cumple cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2014, 2015, y 2016. Anexo E.	No Cumple
Certificado de Origen del bien/ servicio ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. ***La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.***	Cumple
Garantía escrita de 12 meses de funcionamiento del bien. Anexo B	No Cumple

COMANDO DE LA FUERZA AÈREA
COMITE DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 35/2018 – ID 343.913
Adquisición de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Circuito Cerrado y Reloj Biométrico

Verificando los Documentos que componen la Oferta del oferente: SISTENET S.A., no ha presentado todos los documentos adicionales requeridos en la Carta de Invitación, así como también garantía escrita de 12 meses solicitado en el Anexo B en su punto N° 8 de la Carta de Invitación, motivo por el cual se procede a solicitar por Nota la remisión de los documentos como se detalla:

SISTENET S.A.

- Balance de los dos años 2015 y 2016. Tener en cuenta la Resolución N° 49/14 del Ministerio de Hacienda vigente a la fecha ***"Por la cual se aprueban los nuevos modelos para la elaboración y presentación de los Estados Financieros de los contribuyentes del Impuesto a la Renta". Los Balances General deberán ser originales o copias autenticadas por escribanía.***

- Copia de contratos de al menos dos años (2015 y 2016) de experiencia en Servicios de Mantenimiento y Reparación de Circuito Cerrado y Reloj Biométrico, con instituciones Públicas y/o Privadas.

- Garantía escrita de 12 meses de funcionamiento del bien.

Por lo manifestado más arriba el Comité de Evaluación decide solicitar al oferente mencionado remita las documentaciones requeridas, en el plazo de 24 horas, contados a partir de la recepción de la nota respectiva.

En este estado, los miembros del Comité de Evaluación, deciden declarar un cuarto intermedio a la presente evaluación, a la espera de los documentos requeridos, estableciéndose el día martes 29 de mayo del corriente a las 14:00 horas para continuar con las tareas de evaluación.

Siendo las 14:00 horas del día antes mencionado, se reúnen nuevamente los miembros del Comité de Evaluación.

En ese contexto, se procede a verificar los documentos remitidos por el oferente conforme se detalla a continuación:

SISTENET S.A.

- Balance de los dos años 2015 y 2016 teniendo en cuenta los requerimientos mencionados más arriba.

- Copia de contratos de al menos dos años (2015 y 2016) de experiencia en Servicios de Mantenimiento y Reparación de Circuito Cerrado y Reloj Biométrico, con instituciones Públicas y/o Privadas.

- Garantía escrita de 12 meses de funcionamiento del bien.

A continuación se remite al Departamento de Contabilidad mediante nota los Balances Financieros anteriormente solicitado por este comité al mencionado oferente para el análisis de dichos documentos.

2. ANALISIS EN SEGUNDA FASE – (Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Análisis de los Precios Ofertados y Experiencia).

A fin de iniciar la fase de evaluaciones de las capacidades se realiza una verificación general de la oferta calificada, conforme se describe a continuación:

a.) Capacidad Legal

De modo a corroborar que los oferentes SISTENET S.A., haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el **Art. 40** de la **Ley 2051/03 Incs. "a" y "b"**, se procede a evaluar de las siguientes maneras:

Criterio	Nombre y Apellido del Oferente o Representante	Datos de la Consulta	Resultado
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse emprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03	**Oferente**: SISTENET S.A. **Representante:** - Héctor Amadeo Vega Molas C.I.Nº: 2.497.584 - Laura Maria Cubilla Fischer C.I. Nº: 3.495.795	Satisfactorio	Cumple
Verificación en los registros de la Función Pública para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40	**Oferente**: SISTENET S.A. **Representante:** - Héctor Amadeo Vega Molas C.I.Nº: 2.497.584 - Laura Maria Cubilla Fischer C.I. Nº: 3.495.795	Satisfactorio	Cumple
Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "de la Función Pública" aparecen e la Base de Datos del SINARH.	**Oferente**: SISTENET S.A. **Representante:** - Héctor Amadeo Vega Molas C.I.Nº: 2.497.584 - Laura Maria Cubilla Fischer C.I. Nº: 3.495.795	Satisfactorio	Cumple

En ese sentido, se constata que ningún integrante de la empresa SISTENET S.A., registra datos en otras instituciones del estado (firmante de las ofertas, representantes y propietarios), por tanto, se concluye que: **"CUMPLE".**

b.) Análisis de los Precios Ofertados

Dando cumplimiento a la resolución Nº 956/2016 y en concordancia a la resolución 1173/16 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por la cual se aprueba y se modifica el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la **Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".**

En tal sentido se verifica que los precios ofertados se ajustan a los parámetros de precio referencial de la convocante y publicada en el SICP, por tanto el Comité de Evaluación considera que de ser adjudicado no afectara el cumplimiento del contrato.

b.) Capacidad Financiera

Se describe a continuación los Criterios Económicos y Situación Financiera mediante nota del Departamento de Contabilidad se constata que del análisis efectuado en cuanto a los índices de endeudamiento, ratios de liquidez y rentabilidad, se ha observado que los guarismos que resultan de los estados financieros del oferente SISTENET S.A., se encuentra dentro de los parámetros exigidos en la Carta Invitación, por lo tanto se concluye que ***CUMPLE***.

SISTENET S.A.

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.016	2015	2.016	2015		
ACTIVO CORRIENTE	1.131.013.144	2.096.453.211	0,51	4,25	2,38	Pasa
PASIVO CORRIENTE	2.197.573.043	493.505.271				

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.016	2015	2.016	2015		
TOTAL DE ACTIVOS	6.213.603.014	2.258.015.515	0,38	0,22	0,30	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	2.358.733.043	493.505.271				

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad despues de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos tres años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.016	2015	2.016	2015		
CAPITAL	1.350.000.000	100.000.000	1,47	16,34	8,91	Pasa
UTILIDAD	1.984.139.648	1.634.451.453				

OBS: La firma **SISTENET S.A.**, se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

d.) Capacidad Técnica – No Aplica

e.) Experiencia

Conforme a los documentos solicitados en la Primera Fase, se verifica que el oferente SISTENET S.A, presenta todas las evidencias documentadas que demuestren su antigüedad y experiencia en el ramo (Copias de Contratos anteriores en la provisión de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Circuito Cerrado y Reloj Biométrico), por lo que se concluye que el precitado Oferente ***CUMPLE***.

3. ANALISIS EN SU TERCERA FASE - (Agrupación de ofertas conforme a la cuantía)

La presente adjudicación se realizará por "LOTE", conforme se establece en la Carta de Invitación.

4. ANALISIS EN SU CUARTA FASE - (Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta Nº 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente).

En esta fase se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo, de conformidad al Art. 61 del Decreto Nº 21.909, conforme se detalla:

COMANDO DE LA FUERZA AÈREA
COMITE DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 35/2018 – ID 343.913
Adquisición de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Circuito Cerrado y Reloj Biométrico

UNIDAD RESPONSABLE 315 CUARTEL GENERAL

LOTE N°1 – MANT. Y REP. DE CIRCUITO CERRADO

En el presente lote, el precio más bajo es cotizado por el Oferente SISTENET S.A. quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

LOTE N°2 – MANT. Y REP. DE RELOJ BIOMETRICO

En el presente lote, el precio más bajo es cotizado por el Oferente SISTENET S.A. quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

5. QUINTA FASE – (Recomendación para la Adjudicación y/o Declaración Desierta)

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente el Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante de la Fuerza Aérea:

ADJUDICAR: a la empresa **SISTENET S.A.**, para la presente **Contratación Directa N° 35 "Adquisición de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Circuito Cerrado y Reloj Biométrico"**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018, conforme se detalla a continuación:

UNIDAD RESPONSABLE 315 – CUARTEL GENERAL		
LOTE N°	**MONTO MINIMO**	**MONTO MAXIMO**
1	6.500.000	13.000.000
2	1.000.000	2.000.000

✓ Monto Mínimo
Gs. 7.500.000(Guaraníes siete millones quinientos mil)

✓ Monto Máximo
Gs. 15.000.000(Guaraníes quince millones)

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto N° 21.909 que reglamenta el supracitado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay, en la sala de reuniones del Centro Financiero N° 4, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 17:30 horas del día veintinueve del mes de mayo del año dos mil diez y ocho, suscribiendo el presente Informe.

VIVIANA MARGARITA AYALA CESPEDES
S1°AVC - MIEMBRO CTÉ. DE EVALUACIÓN

MILCIADES RECALDE MACHUCA
SOM AVC- MIEMBRO CTÉ. DE EVALUACIÓN

JUANA E. VALENZUELA ROMERO
TTE AVL - PRESIDENTE DE COMITÉ DE EVALUACIÓN